



Montevideo, 7 de abril de 2017.-

R.de D.N°150/2017

Acta 962

EM2017-67-001-000215

VISTO: Que corresponderá disponer medidas administrativas para la reorganización de los sectores operativos vinculados a la Red Nacional Postal y a la Coordinación Operativa Procesos, Recolección y Distribución – Zona Sur;

RESULTANDO: I) que por RD 125/2015 del 5 de junio de 2015 se dispuso la creación de la Coordinación Operativa – Procesos, Recolección y Distribución Zona Sur, bajo la supervisión del Gerente Raúl Sánchez, a la cual reportan las unidades de Servicios Empresariales, Tráfico, Distribución Pak, Distribución Zonal y Geomática; II) que por RD 174/2016 de fecha 3 de junio de 2016, se dispuso que la Gerencia de Red Nacional Postal fuera ejercida por la Gerente Wilma Beatriz Lorda, sin perjuicio de sus tareas como Coordinadora Regional Este según provisión dispuesta por RP 025/2015 ratificada por RD 082/2015; III) que atendiendo a cuestiones de racionalidad administrativa se reformularán estas asignaciones para la debida gestión de los sectores operativos involucrados y la consecución de los objetivos y metas estratégicos asignados a tales áreas;

CONSIDERANDO: I) que al tenor de lo expuesto precedentemente, a la Coordinación Operativa – Procesos, Recolección y Distribución Zona Sur a cargo del Gerente Raúl Sánchez se le conferirá el gerenciamiento de la Red Nacional Postal; II) que la Gerente Wilma Beatriz Lorda se desempeñará como Coordinadora Regional Este, conforme oportuna designación, ejerciendo además la supervisión directa de los locales comerciales

de Montevideo y Área Metropolitana así como de la Unidad de Soporte RNP, reportando al Gerente Raúl Sánchez; III) Por su parte, el seguimiento de los indicadores comerciales y el debido cumplimiento de los objetivos de tal índole en el ámbito de la Red Nacional Postal, estará a cargo de la funcionaria Ana Laura Martínez, reportando directamente a Gerencia General; IV) que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer que la *Coordinación Operativa - Procesos, Recolección y Distribución Zona Sur*, bajo la supervisión del Gerente Sr. Raúl Sánchez C.7182 asuma la Gerencia de la Red Nacional Postal hasta su provisión definitiva, notificándole personalmente.
- 2) En mérito a lo precedente, delégase en el Gerente Raúl Sánchez la suscripción de los contratos de agencia de distribución y/o admisión, dejando sin efecto los actos administrativos anteriores de similar tenor que se opongan a la presente delegación.
- 3) Reasignar a la Gerente Lic. Wilma Beatriz Lorda C.7671 a tareas de Coordinadora Regional Este, conforme oportuna designación, cometiéndole además la supervisión directa de los locales comerciales de Montevideo y Área Metropolitana así como de la Unidad de Soporte RNP, reportando al Gerente Raúl Sánchez; agradeciéndole el alto compromiso asumido en las tareas precedentes; notificándole personalmente.
- 4) Cometer el seguimiento de los indicadores comerciales y el debido cumplimiento de los objetivos de tal índole en el ámbito de la Red Nacional Postal a la funcionaria Cra. Ana Laura Martínez C.9727, quién reportará directamente a Gerencia General; notificándole personalmente.

- 5) Autorizar a la Gerencia General a efectuar los ajustes correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por RD 151/2013, respecto de lo dispuesto en los numerales precedentes, en lo pertinente.
- 6) Transcríbase a la Gerencia General, Gerencias de Área, Asesorías dependientes de Directorio, Liquidación de Sueldos y a la Unidad de Comunicación Interna para su difusión.
- 7) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**